

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13J	01	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		15-12-2016	
Clave de la Auditoria	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15/08/2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

OBSERVACIÓN 22.1.

EN EL EXPEDIENTE NO OBRA EVIDENCIA DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA REGISTRADA.

Auditoría número 13 J, clave de programa 410 denominada "Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título de Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio".

De la revisión al expediente, se detectó lo siguiente:

OBSERVACIÓN 22.1.1. No obra evidencia del resultado de la evaluación cualitativa de los documentos e información de la Propuesta presentada por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V.

La anterior irregularidad transgrede lo señalado en:

"Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de Abril de 2014.

24.- Evaluación de las Primeras Propuestas Presentadas

...
(c) Para que se considere que las primeras Propuestas Presentadas cumplan con los requisitos y documentación establecida en estos Lineamientos, SEDUVI llevará a cabo una revisión cuantitativa y una evaluación cualitativa.

(d) La revisión cuantitativa consiste en la verificación documental, por parte de SEDUVI,

CORRECTIVA:

Deberá:

- Integrar en el expediente la documentación comprobatoria de la evaluación cualitativa de la Propuesta presentada por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V.

PREVENTIVA:

Deberá:

- Establecer mecanismos de control, revisión e integración de documentos que se vayan generando, a efecto de garantizar que la documentación referente al Reordenamiento del CETRAM Observatorio, se encuentre completa, integrada y revisada, la cual deberá cumplir con las especificaciones requeridas

De las acciones realizadas se deberá informar a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna

Hoja	1	de	2
------	---	----	---



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la
Ciudad de México (FIDERE)

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13J	01	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		15-12-2016	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

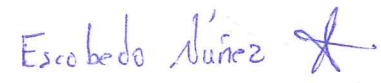
del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en estos Lineamientos. Por su parte, la revisión cualitativa implicará la evaluación de los documentos e información presentados en las Primeras Propuestas Presentadas ante SEDUVI quien, en su caso, remitirá a la Secretaría de Finanzas y/o a la Oficialía Mayor y/o dependencias que corresponda, los documentos cuya revisión cualitativa corresponda en términos de sus atribuciones conforme a las Declaratorias y la Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

CAUSA: Falta de observancia a lo establecido en los "Lineamientos y Criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", así como de seguimiento, integración y revisión del expediente para el CETRAM Observatorio.

EFECTO: Que no se cuente con un expediente debidamente integrado, completo y correcto del CETRAM "Observatorio", lo que no daría certeza jurídica de los actos que realiza el Gobierno de la CDMX.

FUNDAMENTO LEGAL:

Incisos (c) y (d) del numeral 24 de los **Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal**, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de Abril de 2014.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
 Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	 C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna

Hoja	2	de	2
------	---	----	---

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	02	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01, 02
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		15-12-2016	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

OBSERVACIÓN 23.2

EN EL EXPEDIENTE SE ADVIERTE QUE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA CARECE DE UNA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA-FINANCIERA.

Auditoría número 13 J, clave de programa 410 denominada "Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título de Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio".

De la revisión al expediente, se detectó lo siguiente:

OBSERVACIÓN 23.2.1. No obra evidencia del resultado de la evaluación cualitativa de los documentos e información Económico Financiera de la Propuesta presentada por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V.

OBSERVACIÓN 23.2.2. No obra evidencia de los documentos e información de la capacidad Económico Financiera de la Propuesta presenta por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V. de que los estados financieros de los últimos tres ejercicios fiscales acrediten un capital contable mínimo equivalente en Moneda Nacional al 25% (veinticinco por ciento) de la inversión total establecida en la Propuesta.

Asimismo, no obra evidencia de la **Carta de una institución bancaria** en la que ésta **declare su interés de financiar el monto de deuda que la propuesta del Proponente indica que se requiere para la implementación del proyecto** y el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme al Título de Concesión,

Las anteriores irregularidades transgrede lo señalado en:

CORRECTIVAS:

Deberá:

- Integrar en el expediente la documentación comprobatoria de la evaluación cualitativa de los documentos e información relativos a la Económica Financiera de la Propuesta presentada por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V.
- Integrar en el expediente de la documentación e información económica financiera que acredite un capital contable mínimo equivalente en Moneda Nacional al 25% (veinticinco por ciento) de la inversión total establecida en la Propuesta presentada por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V.
- Integrar en el expediente la **Carta de una institución bancaria** en la que ésta **declare su interés de financiar el monto de deuda que la propuesta del Proponente indica** que se requiere para la implementación del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme al Título de Concesión.

PREVENTIVA:

Deberá:

- Establecer mecanismos de control, revisión e integración de documentos que se vayan generando, a efecto de garantizar que la documentación referente al Reordenamiento del CETRAM "Observatorio", se encuentre completa, integrada y revisada, la cual deberá cumplir con las especificaciones requeridas.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	Escobedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna
	Hoja	de



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la
Ciudad de México (FIDERE)

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	02	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01, 02
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		15-12-2016	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

"Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1º de Abril de 2014.

7 Personas que podrán participar en el Procedimiento de Selección.

Podrá participar en el proceso de Selección cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, quienes lo harán en forma individual o conjunta, de conformidad con la Legislación Aplicable y con los presentes lineamientos.

Se agregara los presentes lineamientos como Anexo 1 ("Capacidad de los Interesados") un documento que contiene los requisitos mínimos que deberán cumplir los interesados para poder participar en el Procedimiento de Selección, así como la documentación que deberán adjuntar a su propuesta para acreditar el cumplimiento de los mismos.

19 Contenido de las Propuestas

Cada Propuesta deberá estar integrada por la siguiente información, misma que será presentada en el orden que se indica continuación:

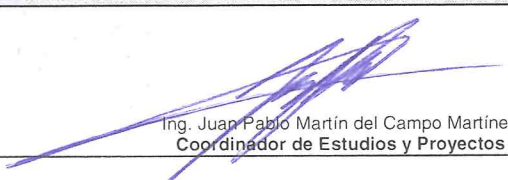
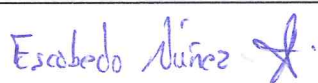
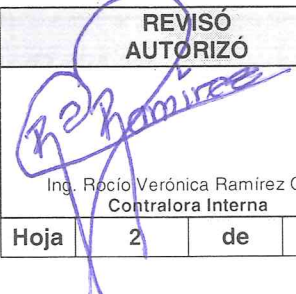
(c) Documentación Económica-Financiera. Cada proponente deberá integrar a su Propuesta la Económico-Financiera, conforme a los requisitos que establecen en el Anexo 4 ("Documentación Económico-Financiera que deberán contener las propuestas").

24.- Evaluación de las Primeras Propuestas Presentadas.

(c) Para que se considere que las primeras Propuestas Presentadas cumplan con los requisitos y documentación establecida en estos Lineamientos, SEDUVI llevará a cabo una **revisión** cuantitativa y una evaluación **cualitativa**.

(d)- La revisión cuantitativa consiste en la verificación documental, por parte de SEDUVI, del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en estos Lineamientos. Por su parte, la **revisión cualitativa implicará la evaluación de los documentos** e información presentados en las Primeras Propuestas Presentadas ante SEDUVI quien, en su caso, remitirá a la Secretaría de Finanzas y/o a la Oficialía Mayor y/o dependencias que corresponda, los documentos cuya revisión cualitativa corresponda en términos de sus atribuciones conforme a las Declaratorias y la Ley orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal."

De las acciones realizadas se deberá informar a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
 Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	 C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna

Hoja	2	de	3
------	---	----	---

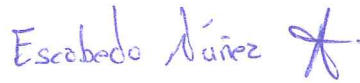


Reporte de Observaciones de Auditoría		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	02	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01, 02
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		15-12-2016	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

<p>Anexo 1 Capacidad de los Interesados. II Capacidad Económica-Financiera , (a).- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad que cuenta con un capital contable mínimo equivalente en Moneda Nacional al 25% (veinticinco por ciento) de la inversión total establecida en la Propuesta;" (b) La verificación del capital contable referido en el inciso (a) se realizara mediante: i).- La presentación de los estados financieros de los últimos tres ejercicios fiscales completos auditados por auditor externo, así como los estados financieros al cierre del mes inmediato anterior, que cumplan principios contables a la fecha de presentación de dicha información, debidamente firmados por el responsable de su elaboración."</p> <p>Anexo 4 Documentación Económica-Financiera que deberá contener las propuestas. ... (c) Carta de una institución bancaria en la que ésta declare su interés de financiar el monto de deuda que la propuesta del Proponente indica que se requiere para la implementación del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan conforme al Título de Concesión." (d).- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el Proponente aportará con fondos propios, como mínimo el equivalente al 20% (veinte por ciento) de la inversión total del proyecto."</p> <p>CAUSA: Falta de observancia a lo establecido en los "Lineamientos y Criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", así como de seguimiento, integración y revisión del expediente para el CETRAM Observatorio.</p> <p>EFECTO: Que no se cuente con un expediente debidamente integrado, completo y correcto del CETRAM Observatorio, lo que no daría certeza jurídica de los actos que realiza el Gobierno de la CDMX.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Numeral 7, Inciso (c) del numeral 19, incisos (c) y (d) del numeral 24; incisos (a) y (b), sub inciso i) del Anexo 1, punto II; incisos (c) y (d) del Anexo 4 de los Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de Abril de 2014.</p>	
--	--

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
 Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	 C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna
	Hoja	3 de 3

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	03	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01, 02
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		15-12-2016	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

OBSERVACIÓN 24.3

EN EL EXPEDIENTE NO OBRA EVIDENCIA DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

Auditoría número 13 J, clave de programa 410 denominada "Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título de Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio".

De la revisión al expediente, se detectó lo siguiente:

OBSERVACIÓN 24.3.1. No obra evidencia de la evaluación cualitativa de los documentos e información relativos a la Capacidad Técnica de la Propuesta presentada por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V.

La anterior irregularidad transgrede lo señalado en:

"Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de Abril de 2014.

24.- Evaluación de las Primeras Propuestas Presentadas.

(c)- Para que se considere que las primeras Propuestas Presentadas cumplan con los requisitos y documentación establecida en estos Lineamientos, SEDUVI llevará a cabo una **revisión** cuantitativa y una evaluación **cualitativa**.

(d) La revisión cuantitativa consiste en la verificación documental, por parte de SEDUVI, del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en estos Lineamientos. Por su parte,

CORRECTIVA:

Deberá:

- Integrar en el expediente la documentación comprobatoria de la evaluación cualitativa de los documentos e información relativos a la Capacidad Técnica de la Propuesta presentada por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V.

PREVENTIVA:

Deberá:

- Establecer mecanismos de control, revisión e integración de documentos que se vayan generando, a efecto de garantizar que la documentación referente al Reordenamiento del CETRAM Observatorio, se encuentre completa, integrada y revisada, la cual deberá cumplir con las especificaciones requeridas

De las acciones realizadas se deberá informar a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	Esabedo Núñez C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna

Hoja	1	de	2
------	---	----	---



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)

8-2 12/16

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	03	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01, 02
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		15-12-2016	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

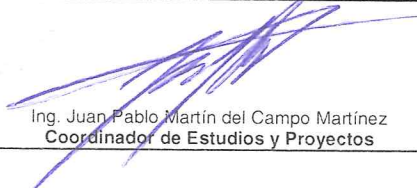
la revisión cualitativa implicará la evaluación de los documentos e información presentados en las Primeras Propuestas Presentadas ante SEDUVI quien, en su caso, remitirá a la Secretaría de Finanzas y/o a la Oficialía Mayor y/o dependencias que corresponda, los documentos cuya revisión cualitativa corresponda en términos de sus atribuciones conforme a las Declaratorias y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

CAUSA: Falta de observancia a lo establecido en los "Lineamientos y Criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", así como de seguimiento, integración y revisión del expediente para el CETRAM Observatorio.

EFECTO: Que no se cuente con un expediente debidamente integrado, completo y correcto del CETRAM Observatorio, lo que no daría certeza jurídica de los actos que realiza el Gobierno de la CDMX.

FUNDAMENTO LEGAL:

Incisos (c) y (d) del numeral 24 de los Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de Abril de 2014.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
 Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	 C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna
Hoja		2 de 2



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la
Ciudad de México (FIDERE)

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	04	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		16-01-2017	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN 28.4

NO OBRA EVIDENCIA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA RELATIVA AL ACTO DE EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE PROPONENTE PREFERENTE.

Auditoría número 13 J, clave de programa 410 denominada "Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título de Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio".

De la revisión al expediente, se detectó lo siguiente:

OBSERVACIÓN 28.4.1. Se emitió la "Constancia del Proponente Preferente" a Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V., sin que obre evidencia de la evaluación cualitativa de los documentos e información de la Propuesta.

OBSERVACIÓN 28.4.2. No obra evidencia del acta relativa al "Acto de Emisión de Constancia de Proponente Preferente".

La anterior irregularidad transgrede lo señalado en:

"Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de Abril de 2014.

26.- Emisión de la Constancia de proponente Preferente o de Desechamiento de la propuesta.

(a) En caso de que, una vez realizada la revisión cuantitativa y la evaluación cualitativa de las

CORRECTIVAS:

Deberá:

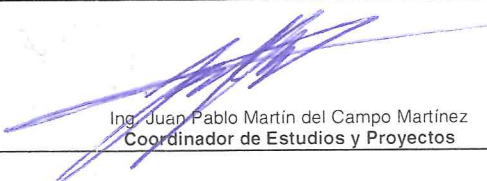
- Integrar en el expediente la documentación comprobatoria de la evaluación cualitativa de los documentos e información de la Propuesta presentada por Inmobiliaria Tecaponiente Nuevo Milenio, S.A. de C.V.
- Integrar en el expediente el acta relativa al "Acto de Emisión de Constancia de Proponente Preferente".

PREVENTIVA:

Deberá:

- Establecer mecanismos de control, revisión e integración de documentos que se vayan generando, a efecto de garantizar que la documentación referente al Reordenamiento del CETRAM Observatorio, se encuentre completa, integrada y revisada, la cual deberá cumplir con las especificaciones requeridas.

De las acciones realizadas se deberá informar a la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
 Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	 María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna

Hoja 1 de 2



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la
Ciudad de México (FIDERE)

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	04	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		16-01-2017	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2017	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

Primeras Propuestas Presentadas, SEDUVI determine que las mismas cumplen con los requisitos y documentación establecida en estos Lineamientos, SEDUVI emitirá a favor del Proponente de que se trate la Constancia de Proponente Preferente, misma que conferirá los derechos y obligaciones referidos en los numerales 28 y 29 de estos Lineamientos. Para la emisión de la Constancia de Proponente Preferente (la "Constancia de Proponente Preferente"), SEDUVI procederá de conformidad con lo que se establece en los Lineamientos."

27.- Emisión de Constancia de Proponente Preferente.

...

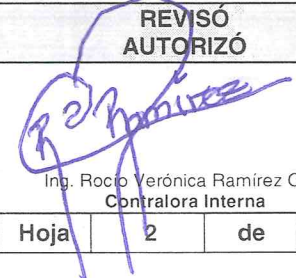
(e) Al concluir el Acto de Emisión de Constancias, se levantará un acta. La falta de firma de alguno de los Proponentes no invalidará el contenido de la misma."

CAUSA: Falta de observancia a lo establecido en los "Lineamientos y Criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal", así como de seguimiento, integración y revisión del expediente para el CETRAM Observatorio.

EFFECTO: Que no se cuente con un expediente debidamente integrado, completo y correcto del CETRAM Observatorio, lo que no daría certeza jurídica de los actos que realiza el Gobierno de la CDMX.

FUNDAMENTO LEGAL:

Inciso (a) del numeral 26 e inciso (e) del numeral 27 de los Lineamientos y criterios para la presentación de propuestas para el reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1° de Abril de 2014.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
ENLACE DESIGNADO PARA ATENDER LA AUDITORÍA		
 Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	 María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la
Ciudad de México (FIDERE)

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	05	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		25-01-2017	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2018	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

RECOMENDACIONES

OBSERVACIÓN 29.5

INCONSISTENCIAS RELACIONADAS CON LOS "CRITERIOS QUE SE DEBEN CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA BÁSICA PARA EL REORDENAMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL OBSERVATORIO" Y SU CUMPLIMIENTO.

Auditoría número 13 J, clave de programa 410 denominada "Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título de Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio".

De la revisión al expediente, se detectó lo siguiente:

OBSERVACIÓN 29.5.1. No obra evidencia de la información relacionada con Cédula Profesional o Técnica o constancias de estudios relacionados con la materia, del "Administrador del Proyecto" para el CETRAM Observatorio.

Las anteriores irregularidades transgreden lo señalado en:

Criterios que se deben cumplir para la presentación de la Propuesta Básica para el Reordenamiento del Centro de Transferencia Modal Observatorio, emitidos por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda el día 12 de enero de 2017.

Numeral 8 Nombramiento del Administrador del proyecto

a) Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de estos Criterios al Proponente, éste deberá nombrar a un representante (el "Administrador del Proyecto"), quien deberá asistir a todas las reuniones a las que sea convocado por el GCDMX y será... Al efecto, el Proponente enviará a la SEDUVI una notificación en la que se harán constar los datos del Administrador del Proyecto

CORRECTIVA:

Deberá:

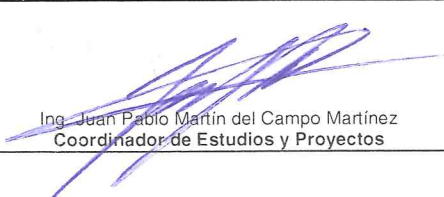
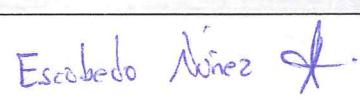
1. Integrar en el expediente la documentación relacionada con Cédula Profesional o Técnica o constancias de estudios relacionados con la materia, del "Administrador del Proyecto" para el CETRAM Observatorio.

PREVENTIVA:

Deberá:

1. Establecer mecanismos de control, revisión e integración de documentos que se vayan generando, a efecto de garantizar que la documentación referente al Reordenamiento del CETRAM Observatorio, se encuentre completa, integrada y revisada, la cual deberá cumplir con las especificaciones requeridas.

De las acciones realizadas se deberá informar a la Dirección General de contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ
RESPONSABLES DE ATENCIÓN		AUTORIZÓ
 Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	 C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	 Ing. Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna

Hoja	1	de	2
------	---	----	---



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



Contraloría General de la Ciudad de México
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la
Ciudad de México (FIDERE)

Reporte de Observaciones de Auditoría

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
13 J	05	2017/02

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)		Ejercicio Auditado	16/17	Criterio	01
Unidad Administrativa	500	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México	Monto observado			
Área Específica	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México		Fecha de Incurrencia		25-01-2017	
Clave de la Auditoría	410	Cumplimiento normativo en el proceso administrativo para el otorgamiento del Título Concesión del Centro de Transferencia Modal Observatorio.	Fecha Compromiso		15-08-2018	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
---	-----------------

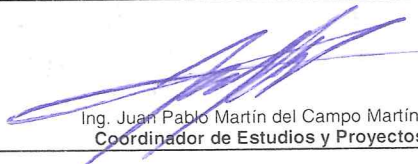
(nombre completo, dirección para recibir notificaciones, correo electrónico y teléfono), así como cédula profesional o técnica o constancias de estudios relacionados con la materia.

CAUSA: Falta de observancia a lo establecido en los "Criterios que se deben cumplir para la presentación de la Propuesta Básica para el Reordenamiento del Centro de Transferencia Modal Observatorio", así como de seguimiento, integración y revisión del expediente para el CETRAM Observatorio.

EFECTO: Que no se cuente con un expediente debidamente integrado, completo y correcto del CETRAM Observatorio, lo que no daría certeza jurídica de los actos que realiza el Gobierno de la CDMX.

FUNDAMENTO LEGAL:

Inciso (a) del numeral 8 de los Criterios que se deben cumplir para la presentación de la Propuesta Básica para el Reordenamiento del Centro de Transferencia Modal Observatorio, emitidos por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda el día 12 de enero de 2017.

ÁREA AUDITADA RESPONSABLES DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ AUTORIZÓ
 Ing. Juan Pablo Martín del Campo Martínez Coordinador de Estudios y Proyectos	 C. María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia	 Ing. Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna

Hoja	2	de	2
------	---	----	---